

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**HUELVA NÚMERO 2****EDICTO**

DOÑA M.^a CARMEN HINOJO CERVIÑO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social numero 2 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1034/2018 a instancia de la parte actora DON JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ MARTÍN contra REDESAN COMMUNICATION SERVICES, S. L., y FOGASA sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 26/3/2021 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de los autos n.º 1034/18, presentada por don José Antonio Domínguez Martín frente a Redesan Communications Service, S. L. y el FOGASA se condena a la empresa a que abone a la actora la suma de cuatro mil novecientos ochenta con noventa y seis euros (4.980,96 euros), con devengo de intereses moratorios que se calculan en seiscientos treinta y tres con sesenta y siete euros (633,67 euros), debiendo el FOGASA estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 190 y siguientes de la LJS cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Se advierte a las partes que de no notificárseles recurso anunciado por alguna de ellas, transcurrido el plazo legalmente establecido, por ser firme la presente resolución, se procederá sin más al archivo de las actuaciones.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado REDESAN COMMUNICATION SERVICES, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 30 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.166/21)

